



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 91 /02

Expediente N° 4.425/01  
pa

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2.002

Vistas estas actuaciones mediante las cuales tramita la contratación de la recarga anual de los matafuegos instalados en el Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Intendencia del Palacio de Justicia expone la necesidad de instrumentar una metodología concordante con las modificación de la Norma Iram 3517 – Parte II que afecta los alcances de la Ordenanza N° 40.473 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras disposiciones reguladoras de las condiciones de seguridad que deben guardar los matafuegos de las dotaciones edilicias, la que deberá ser totalmente distinta a la observada hasta el presente y acompaña, asimismo, las especificaciones técnicas pertinentes (Confr. fs. 1/4).

Que conforme los detalles técnicos aportados por la mencionada dependencia el Departamento de Contrataciones confeccionó el pliego de bases y condiciones que obra a fojas 5/11 y cuenta, además, con la conformidad expresa de la dependencia requeriente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente, de acuerdo a la estimación efectuada por la Intendencia del Palacio (Confr. fs. 16 y 14 ).

Que el procedimiento se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar el pertinente llamado tendiente a obtener la recarga anual de matafuegos instalados en el Palacio de Justicia – Talcahuano 550, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fojas 5/11 que por la presente se aprueba y proceder a su oportuna adjudicación hasta la suma de pesos catorce mil (\$14.000.-).

2°) Afectar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fojas 16 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION